

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

5-2-1866

Acta del día 5 de Febrero 1866} En la Villa de Jumilla á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis; reunidos en su mayor parte y en Sesión Ordinaria los Srs. que componen este Ilustre Ayuntº en las Salas Consistoriales de la misma, entre otros puntos que se trataron en ella, por el Sr. Presidente se indicó la necesidad de construir y arreglar una Glorieta ó paseo público en el paraje más proporcionado y combeniente á juicio del Ayuntº, donde á la vez que velleza y ornato á la población, se ofreciese á ésta un punto de reunión y esparcimiento. Apenas indicada la idea, fue aceptada con aplauso por esta Corporación, tanto más cuanto, que en este Pueblo á pesar de su numeroso vecindario y demás circunstancias que le colocan en la categoría de los mejores de la Prov., no ecsiste un paseo siguiera ni bueno ni malo, biendose obligados sus habitantes, si en un día festivo quieren pasear, á verificarlo por los caminos no de muy buenas condiciones que hay en las afueras de la población, llenándose de polbo y sufriendo otras incomodidades que le hacen renunciar á un ejercicio tan igiénico y saludable. Discutiéndose sobre el sitio, se combino y escojió como el más combeniente vajo todos conceptos el antiguo solar llamado compás ó atrio del Combento, como más prócsimo á la población, más ventilado y cómodo en todas las estaciones: En su consecuencia se acordó, que se procediese á limpiar el terreno de los escombros que en él ecsisten, á igualar y nibelar el piso, á plantarlo de los árboles de sombra que mejor puedan desarrollar su bejetación atendido el clima del país, que se construya una fuentecita de adorno en su centro para adorno del mismo y se circuya de una berja de yerro para su seguridad y belleza, y para el coste de estas obras y demás gastos que sean necesarios hasta su terminación presupuestaron dichos Srs. la cantidad de catorce mil rls. por aora y sin perjuicio de ampliarlo si fuese indispensable para la cumplida ejecución del pensamiento, cuya cantidad se incluirá en el presupuesto Municipal á fin de obtener la aprobación de la Superioridad. Así mismo y con el propio objeto de mejorar el aspecto de la Población y proporcionar á sus habitantes las condiciones hijiénicas que son consiguientes, habiéndose ofrecido por los empleados representantes del Gobierno, de la Carretera Pública que toca en las puertas de la Villa, costear los gastos de conserbación y cuidar del arbolado que á los dos lados del camino se pongan, según así aparece en la concesión hecha por el Ingeniero encargado de la Carretera del Puerto de la Losilla, Dº José Rodríguez: Acordó el Ayuntº plantar los que se necesiten hasta la distancia por aora de unos quinientos metros de la Puerta llamada del Rollo, en dirección al Puerto Pinoso, y que ambas ileras de árboles se prolonguen de dicha puerta para lo interior hasta la esquina del Pósito, por permitirlo la extensión y anchura de la Calle. Para cubrir los gastos de la plantación y coste del arbolado, el Ayuntº presupuestó cuatro mil rls., los cuales se incluirán en el general de la Municipalidad si es posible, y

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

en otro caso se adicionaran al mismo para la aprobación superior, y que por el Sr. Pte. se firme y selle uno de los ejemplares de las condiciones de dicho arbolado y se debuelva á dicho Ingeniero D° José Rodríguez, quedando el otro ejemplar unido á esta Acta.

En su consecuencia para proceder á la ejecución del pensamiento con la debida formalidad, acuerda la Corporación se instruya el oportuno expediente poniéndose por cabeza del mismo, certificación literal de este Acta y dándole la tramitación que corresponda con arreglo á la ley. Y firman los concurrentes menos D° Juan Abellán Martínez, D° Antonio Santos Guardiola y D° Francisco Pérez y Giménez, que no saben, de que certifico=

Firmas

-----O-----



Construir una Glorieta para esparcimiento y ornato de la población.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE MURCIA

Carretera de 3^{er} Orden del Puerto de la Losilla, al confín de la provincia por Jumilla y
Yecla.

Por la presente se concede al Ayunt° de la Villa de Jumilla autorización para proceder á la plantación del arbolado de olmos á uno y otro lado de la carretera, á las

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

inmediaciones de dicha Villa y en la longitud que estime la citada Corporación bajo las condiciones siguientes:

1º.- Todos los gastos de adquisición de plantas y de plantación serán de cuenta y cargo del Ayuntº, sugetándose á la alineación que marque el Ayudante encargado de la carretera, así como á la distancia que entre sí deben situarse los árboles.

2º.- El Ayuntº se obliga á facilitar el agua necesaria para el riego del arbolado, así como la Administración se obliga á pagarla, arreglo al tipo establecido para el riego de los terrenos de la Villa inmediatos á la carretera.

3º.- La conservación del arbolado, su reposición y aprovechamiento de leñas ó madera útil, corresponde á la Administración.

4º.- El arbolado queda en propiedad á favor de la administración, sin que en ningún tiempo el Ayuntº pueda alegar derecho alguno sobre él.

Y para que conste y obre los efectos oportunos se estiende esta autorización por duplicado, uno de cuyos egemplares se devolverá á estas oficinas firmado por el Sr. Alcalde de la indicada Villa y marcado por el sello de la Alcaldía de la misma.

Murcia 25 de Enero 1866

El Ingeniero 1º encargado de la carretera

Conforme

El Alcalde Constitucional

José Rodríguez

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 17, años 1861-68.

Asunto: Construcción Glorieta. Plantación arbolado hacia las puertas del Rollo.